

**RESOLUCIÓN No. 006 de 2026
(22 DE ENERO DE 2026)**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA
No. INP-CTOC-002 DE 2026"**

El Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Manual de Contratación proferido por la Junta Directiva de la Empresa, y CONSORCIO A&O VILLA.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo No. 6 de 2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, estableció y adoptó el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL "(DETERCONSA)".
2. Que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa, el Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, está facultado para suscribir la correspondiente Invitación Privada **No. INP-CTOC-002 DE 2026**.
3. Que, a través de la página web de la Empresa, el día 09 de enero de 2026 se publicaron los términos definitivos de la Invitación Privada **No. INP-CTOC-002 DE 2026**, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA"
4. Que el día 16 de enero de 2026, se realizó el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA No. INP-CTOC-002 DE 2026, en el cual se constató que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas se recibió una (01) propuesta de lo cual se levantó la correspondiente acta de cierre, en la que consta la entrega y recepción de una única propuesta presentada por CONSORCIO A&O VILLA, representada legalmente por Kerly Nataly Conde Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.162.047. La propuesta presentada era por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.284.863.595) pesos M/CTE.
5. Que el comité evaluador designado por el Gerente General de Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, fueron el señor CARLOS FERNANDO REYES MORENO,

ASESOR JURIDICO; CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO, ASESOR FINANCIERO y ANDRES MAURICIO CONTRERAS LOPEZ, PROFESIONAL TÉCNICO, quienes evaluaron la propuesta.

5. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. INP-CTOC-002 DE 2026, una vez cumplido el término para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, no se recibieron observaciones, razón por la cual se expidió el Informe Final de Evaluación en los mismos términos.

6. Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas, el comité evaluador recomendó la adjudicación de la Invitación Privada **No. INP-CTOC-002 DE 2026** al proponente CONSORCIO A&O VILLA, por cumplir con las condiciones establecidas en la respectiva invitación; por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.284.863.595) pesos M/CTE.

Que en virtud de lo anterior la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial “DETERCONSA”,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación de INVITACIÓN PRIVADA No. INP-CTOC-002 DE 2026 al proponente CONSORCIO A&O VILLA, representado por Kerly Nataly Conde Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.162.047; por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.284.863.595) pesos M/CTE, IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta el valor de oferta presentado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución al CONSORCIO A&O VILLA, representado por Kerly Nataly Conde Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.162.047

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena perfeccionar y legalizar el contrato adjudicado entre las partes y su debida ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar los documentos contractuales en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Tocancipá, a los Veinte y dos (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FRANCISCO ANDRES SUAREZ POVEDA
Gerente General

REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO: FERNANDO REYES MORENO
REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO: CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO
REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO: ANDRES MAURICIO CONTRERAS LOPEZ